



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-003406-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por LUCAS ALBERTO ESPINOSA TORO en contra de HORACIO DE JESÚS HOYOS ÁLZATE, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S. en concordancia con la Ley 2213 de 2022, pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Deberá indicar la ciudad de domicilio del demandando.
- Indicará el último lugar de prestación del servicio.
- Allegará poder que contenga todas y cada una de las pretensiones de la demanda.
- Acreditará el envío de la demanda al canal digital del demandando en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberán ser enviados al demandado, conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 204

Hoy 4 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d30f900eecf23cad632e2d3e92b5e98b1bba1955725543a9211af7e3f3e2b55**

Documento generado en 01/12/2023 03:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>